Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 038-2019-MPC

Casma, 09 de Abril del 2019.

VISTO:

El Expediente Administrativo **Nº 015432-18** mediante el cual la **Sra. JUDITH SERENELLA RIVERO FABIAN**, solicita devolución de dinero por concepto de **Duplicidad de Pago** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en primer término el ítem 33° del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobado con Ordenanza Municipal N° 028-2016-MPC y modificado a través de Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPC, que regula la "Compensación y/o Devolución de Pagos" el que comprende la devolución de dinero por derechos y/o servicios no prestados;

Que, mediante Expediente Administrativo **Nº 015432-18**, mediante el cual la **Sra. JUDITH SERENELLA RIVERO FABIAN**, solicita devolución de dinero por concepto de **Duplicidad de Pago**, por el monto de **S/. 553.41 (Quinientos Cincuenta y Tres con 41/100 Soles)**; que se efectuó el pasado 27 de Agosto del 2018, el mismo que acredita con el **Recibo de Ingreso Nº 247885**;

Que, según **Informe N° 0003-2019-C-SGT-MPC**, de fecha 08 Enero del 2019, emitido por el Cajero de la Municipalidad Provincial de Casma, manifiesta que con fecha 27 de Agosto del 2018 se registró el pago en el Sistema Integral de Recaudación – SIR por concepto de **Venta de Lote de Terreno**, cancela la Cuota N° 05 por la suma de S/ 553.41 Soles (Pagado por Ventanilla de Caja) según Recibo de Ingreso Nro. 247885 – Clasificador 16.51.11 a nombre de la persona **Sra. JUDITH SERENELLA RIVERO FABIAN**, y con fecha 11 de Diciembre del 2018 se encuentra registrado el pago por concepto de **Venta de Lote de Terreno** Cuota N° 05 por la suma de S/ 553.40 Soles (Depositado en el Banco de la Nación y canjeado en Ventanilla de Caja) según Recibo de Ingreso Nro. 254819 – Clasificador 16.51.11 a nombre de la **Sra. JUDITH SERENELLA RIVERO FABIAN,** los cuales fueron depositados en la Cuenta corriente N° 0783-009609-RDR (Rubro 09);

Que, con Proveído N° 048-2019-GGUR-MPC de fecha 04 de Abril del 2019, el Gerente de Gestión Urbana y Rural, informa que mediante Acuerdo de Concejo N° 098-2018-MPC y Resolución de Alcaldía N° 469-2018-MPC, se indica que no debe de considerarse el monto realizado erróneamente con el Recibo de Ingreso N° 247885 del 27 de Agosto del 2018;

Que, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad a través del **Informe Legal Nº 236-2019-OAJ-MPC-CABM** de fecha 09 de Abril del 2019, opina por Declarar Procedente la Devolución de Dinero por concepto de Derechos Administrativos;

Que, en uso de las facultades que confiere el Artículo 20º, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

Que, así mismo mediante Artículo Primero Numeral 26) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2018-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobar la devolución de dinero por concepto de pago de derechos administrativos por servicios administrativos y tramites no concretados";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 0054-2016-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 y el

Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 038-2019-MPC

Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la devolución de dinero por la suma total de **S/. 553.41 (Quinientos Cincuenta y Tres con 41/100 Soles)** a favor de la **Sra. JUDITH SERENELLA RIVERO FABIAN**, en merito a los considerandos expuestos.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tesorería efectué la devolución de dinero de la suma total de **S/. 553.41 (Quinientos Cincuenta y Tres con 41/100 Soles)**; efectuado por el administrado a través del **Recibo de Ingreso Nº 247885,** a favor de la **Sra. JUDITH SERENELLA RIVERO FABIAN.

***ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Sub Gerencia de Tesorería y áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Ing. Daniel Guzmán Huamán Reyes
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° CASMA